

RESOLUCIÓN N°: 2223/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras automáticas en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Villa General Savio se encuentra en la traza ferroviaria de Buenos Aires a Rosario, la cual es altamente transitada por trenes de carga y pasajeros, funcionando en la Estación “Sánchez” una base operativa, playa de maniobras y cargas de la concesionaria N.C.A.;

Que por el cruce mencionado transcurren diariamente niños, jóvenes y vecinos que concurren a los establecimientos educativos inicial, primario y secundario;

Que es absolutamente riesgoso para la vida de los habitantes de Villa General Savio que no existan tales elementos de prevención;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con un gran caudal de tránsito pesado diariamente al ser el ingreso principal del Parque Industrial Comirsa y empresas aledañas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO** la colocación de ----- tres barreras automáticas de contención para los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio y considerar la factibilidad de incorporar un paso peatonal.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la ----- empresa Nuevo Central Argentino - oficina Rosario, al Gerente de Infraestructuras Ferroviarias, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE